



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 420/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 291/2017. (2017062834)

Ha recaído sentencia n.º 420 de 14 de diciembre de 2017 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 291 de 2017 promovido por el Sr. Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación del recurrente Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado; recurso que versa sobre: Resolución del TEARE de fecha 23-02-2017, en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Cuantía indeterminada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 420/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 291/2017, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del TEARE de 23 de febrero de 2017 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho, y todo ello con expresa condena en cuanto a costas para la recurrente”.

Mérida, 20 de diciembre de 2017.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •